

DICTAMEN TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lugar y fecha: Asunción, 12 de setiembre de 2024

UOC Convocante: Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Unidad o área requirente: Departamento de Transporte dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas

Funcionario o técnico responsable: Luis Daniel Lezcano Cáceres

Dependencia y cargo que desempeña: Jefe del Departamento de Transporte

- a) Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados

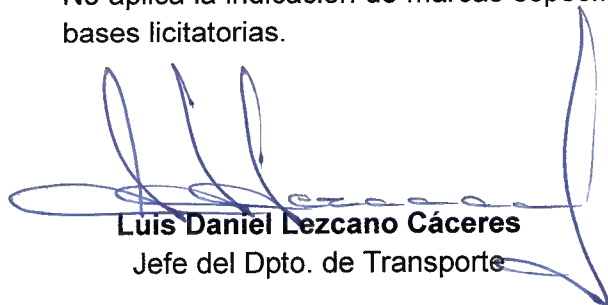
Los requerimientos técnicos solicitados para los servicios de mantenimiento y reparación de tres (3) vehículos cero kilómetros recibidos en el marco del Proyecto “Prevención de la atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de trata en Paraguay FASE II” financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) se fundamentan en garantizar la operatividad y seguridad de los móviles debido a que la institución no cuenta con talleres propios, por lo que se requiere la contratación de servicios externos especializados para asegurar el adecuado mantenimiento y reparación de los mismos. Este dictamen respalda la necesidad de asegurar un óptimo funcionamiento de los vehículos utilizados en las actividades ministeriales, así como salvaguardar la integridad física de los usuarios.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

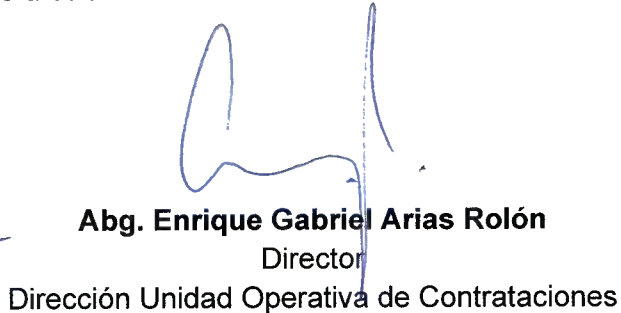
Dado que los vehículos fueron entregados como cero kilómetros y adquiridos a los representantes oficiales de las marcas en Paraguay, se requiere que el taller cuente con la debida autorización del fabricante o del representante de las marcas, a fin de no perder la garantía ofrecida por los fabricantes. Sin embargo, este requisito no limita la participación de posibles oferentes, ya que en el mercado existen diversos talleres que cumplen con esta condición.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica la indicación de marcas específicas u otros derechos intelectuales exclusivos en las bases licitatorias.


Luis Daniel Lezcano Cáceres
Jefe del Dpto. de Transporte

Luis D. Lezcano C.
Jefe Interino
Dpto. de Transporte
MINNA


Abg. Enrique Gabriel Arias Rolón
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones